

## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 16 ENE 2023

# RESOLUCION Nº 0 1 0 5 - 0 2 3

#### VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray - R.M. Nº 1105-021 - R.M. Nº 1103-021, y:

## **CONSIDERANDO:**

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, en función del desempeño mostrado por el personal auxiliar de la Oficina Administración Terminal de Ómnibus, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con la misma a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo la Sra. GALLARDO, VIVIANA G. LP Nº 808 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

### **POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7,936,-

#### RESUELVE

- Art. Nº 1.- CONFIRMAR como Auxiliar Asistente en la Oficina Administración Terminal de Omnibus dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal a la Sra. GALLARDO VIVIANA GISELA - D.N.I. Nº 42.018.510 con domicilio en Paraje Capiazuti - Aguaray, a partir del 1º de enero de 2.023 y hasta el día 31 de marzo de 2.023.-
- Art. Nº 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría F conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-
- Art. Nº 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-
- Art. Nº 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Hacienda Municipal, Liquidaciones, RR. HH. y a la interesada según corresponda.-

Art. Nº 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. Nº 6.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial y Archivese.-

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

unicipalidad de Aguaray

Dirección de Recursos Humanos

Ouncia Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

